



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Diego Fernando Román Dueñas
Dirección De Energía Eléctrica

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Seguimiento cronograma audiencia proceso sancionatorio- contrato GGC 771-2019

Cordial saludo,

De conformidad con la audiencia de apertura de presunto incumplimiento llevada a cabo el 9 de abril de 2026, en virtud del contrato GGC-771-2019, celebrado entre AIR-E S.A.S ESP y el Ministerio de Minas y Energía, se avaló por parte de la supervisión la Dirección de Energía Eléctrica, un cronograma ante los descargos expuestos por AIR-E S.A.S ESP. Por lo tanto, desde la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión Contractual, se solicita cordialmente reporte actualizado del cronograma con fecha 30 de mayo de 2026, atendiendo el correo electrónico enviado por la Dirección de Energía Eléctrica el 1 de junio de 2026.

Se precisa que de conformidad con los reportes realizados por la Dirección de Energía Eléctrica en las diferentes mesas de trabajo, el 3 de junio de 2026 AIR-E S.A.S ESP, informó formalmente el cierre y cancelación definitiva de la cuenta bancaria asociada al Encargo Fiduciario del Barrio La Esmeralda.

En consecuencia se solicita cordialmente, que se reporte por parte de la supervisión el seguimiento de cumplimiento de dicho cronograma a la fecha de recibo del presente memorando, para tener información actualizada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se tiene estipulada reanudación de audiencia para el 24 de junio de 2026.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para facilitar el cumplimiento oportuno de lo solicitado.

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Laura Andrea Rico Galvis

Revisó: Claudia Milena Vásquez Chiquiza , Julián Fernando González Niño, Samira Guerrero Rojas, Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez